FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
19/05/2025

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/05/2025

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

"Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

"En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por MIGUEL IBÁÑEZ SANCHÍS, con D.N.I. 48467693T, por importe de cien euros (100,00 €) y constituida mediante ingreso en metálico realizado el 1 de agosto de 2022, referente al contrato del servicio para *"REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL YACIMIENTO DE SIYASA",* (expediente GEN-CTTE/2022/57); y de conformidad con los siguientes:

I.- ANTECEDENTES:

1. En fecha 8 de agosto de 2022, la Junta de Gobierno Local adjudicó a don MIGUEL IBÁÑEZ SANCHÍS, con D.N.I. 48467693T el contrato del servicio para *"REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL YACIMIENTO DE SIYASA"*, en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, por el precio de dos mil cuatrocientos veinte euros (2.420,00 €), correspondiendo la cantidad de 2.000,00 € al precio base y 420,00 € al 21 % de I.V.A.

2. El contrato se formalizó con fecha 18 de agosto de 2022, con una duración de TREINTA DÍAS NATURALES desde su formalización.

3. El arquitecto municipal y Responsable del Contrato, don Daniel Gil de Pareja Martínez, con fecha 30 de abril de 2025 ha emitido informe haciendo constar que una vez finalizado el contrato y transcurrido el plazo de garantía de 6 meses establecido en la cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares, se observa que se ha realizado el servicio conforme a lo estipulado en el contrato y en el pliego de condiciones que rige el contrato.

4. El Director del Departamento de Contratación ha emitido informe-propuesta de acuerdo favorable a la devolución de la garantía con fecha 15 de mayo de 2025.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: El régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Segundo.- Órgano de Contratación: El órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía ingresada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se formula a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
19/05/2025

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía definitiva ingresada por MIGUEL IBÁÑEZ SANCHÍS, con D.N.I. 48467693T, por importe de cien euros (100,00 €) y constituida mediante ingreso en metálico realizado el 1 de agosto de 2022, referente al contrato del servicio para *"REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL YACIMIENTO DE SIYASA"*, (expediente GEN-CTTE/2022/57)."

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación."

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/05/2025